

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2661106

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo Número 3.076, Of. 601, Las Condes, certifica que: Por escritura pública de fecha 5 de junio de 2025, Repertorio N°6.819, ante mí, JUNNGLA SpA, INVERSIONES QUANNNTUM SpA y SINERGIX SpA, constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan: Nombre: "AIYA SpA". Objeto: a) Desarrollar, operar, gestionar y comercializar plataformas tecnológicas orientadas a brindar asistencia integral en el ciclo de tratamientos médicos, incluyendo la compra, entrega a domicilio y seguimiento en el uso de medicamentos, así como servicios de acompañamiento mediante inteligencia artificial o personal especializado; b) Comercializar todo tipo de bienes, en Chile o en el extranjero, en especial aquellos vinculados a la industria química, farmacéutica, del cuidado de la salud humana y la industria en general; c) Proveer insumos, dispositivos, equipos o artefactos destinados a la asistencia, tratamiento, monitoreo y/o rehabilitación de pacientes, y realizar actividades de importación, exportación, distribución y comercialización de productos y servicios relacionados; d) Realizar todos los actos relacionados con el objeto social y/o que tiendan a la realización de sus fines; e) La inversión en todo tipo de sociedades, y la celebración y ejecución de todos los actos y contratos civiles y comerciales, principales o accesorios, que se vinculen directa o indirectamente con la consecución de su objeto social. La Sociedad podrá prestar los servicios y desarrollar las actividades indicadas tanto en Chile como en el extranjero. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, sin valor nominal, y del mismo valor cada una, las que se suscriben y pagan en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. Administración: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad le corresponderá a don FRANCISCO JAVIER TIOZZO-LYON CÓRDOVA y a don JULIO ALEXIS LOLAS MARTÍNEZ, indistintamente, amplias facultades y sin limitación. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 13 de junio de 2025.

CVE 2661106

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

